Preguntas Frecuentes

NTPSA II

Actualizado el 6 de enero de 2026

¿Cuál es el estado actual de las designaciones de TPS de Honduras, Nepal y Nicaragua?

El TPS para Honduras, Nepal y Nicaragua se encuentra actualmente *en efecto* de conformidad con una orden judicial federal del 31 de diciembre de 2025 en *NTPSA v. Noem (“NTPSA II”*), el litigio de la Alianza Nacional del TPS que impugna las terminaciones. Esto significa que los beneficiarios del TPS de estos países no pueden ser detenidos ni deportados, y están nuevamente autorizados a trabajar.

¿Qué hace la orden del 31 de diciembre?

La orden del tribunal de distrito del 31 de diciembre concedió la solicitud de los demandantes de anular o dejar sin efecto las terminaciones del TPS para Honduras, Nepal y Nicaragua. El tribunal determinó que las terminaciones eran ilegales por dos razones.

En primer lugar, las terminaciones no se basaron en una revisión objetiva de las condiciones del país ni en consultas con agencias gubernamentales, como lo exige el estatuto del TPS, sino que fueron el resultado de una decisión política predeterminada de poner fin al TPS.

En segundo lugar, las terminaciones no tuvieron en cuenta condiciones no relacionadas con la crisis que desencadenó la designación inicial de cada país, aun cuando el estatuto y la práctica anterior de la agencia requieren que se consideren esas condiciones.

¿Qué pasa a continuación en NTPSA II?

El gobierno ya ha indicado que tiene la intención de apelar y solicitar la suspensión de la decisión del tribunal de distrito del 31 de diciembre. El equipo legal defenderá enérgicamente la orden del 31 de diciembre y se opondrá a la solicitud de suspensión del gobierno. Sin embargo,

por supuesto, no podemos garantizar el resultado. Si se concede la suspensión, significa que las cancelaciones del TPS podrían volver a entrar en vigor mientras dure la apelación, que podría tardar meses o incluso años.

El tribunal de distrito ha suspendido los reclamos restantes de los demandantes, incluido el reclamo de los demandantes de que los despidos fueron motivados inconstitucionalmente por racismo, en espera del resultado de la apelación de la orden del 31 de diciembre.

Soy beneficiario del TPS de Honduras, Nepal o Nicaragua. ¿Cómo puedo demostrar que mi autorización de trabajo sigue vigente?

Puede mostrarle a su empleador una copia de su Documento de Autorización de Empleo (EAD) vencido junto con la página web del USCIS para la designación de TPS de su país, que indica que la autorización de empleo se ha extendido de conformidad con la orden del tribunal del 31 de diciembre:

Honduras:https://www.uscis.gov/es/humanitario/estatus-de-proteccion-temporal/estatus-de-proteccion-temporal-pais-designado-honduras

Nepal:https://www.uscis.gov/es/humanitario/estatus-de-protección-temporal/estatus-de-protección-temporal-país-designado-nepal

Nicaragua:https://www.uscis.gov/es/humanitario/estatus-de-protección-temporal/estatus-de-protección-temporal-país-designado-nicaragua

Si las terminaciones de TPS entran en vigencia, ¿puedo seguir recibiendo mis beneficios del seguro social?

No puede recibir pagos del seguro social si vive en los Estados Unidos sin un estatus migratorio legal.

Si usted es ciudadano de Honduras, Nepal o Nicaragua, puede recibiendo estos beneficios de jubilación si regresa a su país.

Si planea mudarse a un tercer país que no es ni los Estados Unidos ni su país de origen, su elegibilidad puede ser diferente. Para obtener más información, consulte Sus pagos mientras esta fuera de los Estados Unidos.

¿Es importante consultar con un proveedor de servicios legales sobre otras formas de estatus migratorio que pueden ser disponibles para mí si las terminaciones del TPS entran en vigencia?

¡Sí! Recomendamos a todos los recipientes de TPS que hablen con un abogado de confianza sobre su situación migratoria individual para ver qué opciones podrían estar disponibles para usted si las terminaciones de TPS entran en vigencia. Usted puede ser elegible para otras formas de alivio o estatus migratorio.

¿Todavía puedo viajar con autorización de viaje de TPS o con permiso adelantado de viaje (advance parole)?

Es esencial consultar con un abogado de inmigración de confianza antes de salir de los Estados Unidos, incluso para viajar con autorización de viaje de TPS. Esto es especialmente importante ahora que se han anunciado las terminaciones.

Escuché que hay un nuevo requisito de registro para los no ciudadanos. ¿Necesito registrarme con USCIS?

A partir de abril de 2025, una nueva regla requiere que personas que no son ciudadanos 1) se registren con USCIS, 2) lleven prueba de su registro en todo momento y 3) actualicen rápidamente su información con USCIS si cambian de dirección. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos constituye un delito menor punible con prisión (hasta 6 meses por no registrarse, hasta 1 mes por no llevar prueba de registro o actualizar su dirección) y una multa.

Cualquier persona haya recibido autorización de trabajo ya se considera registrada y no necesita registrarse nuevamente, incluso si su permiso de trabajo se vence. Su permiso de trabajo constituye prueba de su registro. Llevar su permiso de trabajo, aunque esté vencido, cumple con el requisito de llevar prueba de registro.

¿Puede NTPSA II lograr el estatus permanente para los recipientes de TPS?

No. Solo el Congreso puede otorgar un estatus permanente a los recipientes de TPS. Incluso si ganamos nuestra demanda impugnando las terminaciónes del TPS para Honduras, Nepal, and Nicaragua, los tribunales no pueden prevenir que el gobierno cancele el TPS nuevamente en el futuro, siempre y cuando cumplan con la ley al hacerlo.

La Alianza Nacional de TPS (NTPSA) está luchando por una legislación que brinde un camino hacia un estatus permanente para los recipientes de TPS. Si desea unirse a esos esfuerzos, consulte la información sobre cómo unirse a NTPSA a continuación.

¿Cómo puedo estar al día de las novedades de NTPSA II?
Puede mantenerse informado siguiendo a NTPSA en las redes sociales:Facebook, Instagram, Twitter y YouTube. Los miembros de NTPSA también reciben actualizaciones periódicas sobre el programa TPS y el trabajo de NTPSA.

¿Cómo puedo hacerme miembro de la Alianza Nacional de TPS (NTPSA)?
Puede hacerse miembro de NTPSA participando en un comité local de NTPSA o enviando una solicitud de membresía individual. Más información está disponible en el sitio web de la NTPSA: https://www.nationaltpsalliance.org/.

** La información en esta guía no constituye, ni pretende constituir, asesoramiento legal, y es solo para fines informativos generales. Debe consultar un abogado para obtener asesoramiento legal. Es posible que la información en esta guía no constituya la información más actualizada y debe ser verificada con fuentes actuales.*